



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

19 JUN 2024

Expediente Electrónica N° SO-005/2024.-

Resolución N° SO-322/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-161/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se autoriza a la Sede Regional Orán a convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "**Programación**", con extensión de funciones a "**Computación**" para la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, indicando en el Artículo 3° de la resolución la conformación de la Comisión Asesora correspondiente.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° CS-301/1991 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; en particular lo dispuesto en el Artículo 4°.

Que, Dirección Administrativa Académica de Sede Regional Orán eleva el cronograma del presente Llamado; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "**Programación**", con extensión de funciones a "**Computación**" para la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicado que las inscripciones se realizarán en Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta:

- **Publicidad:** desde el 01 al 05 de julio de 2024.-
- **Inscripción de Interesados:** desde el 22 al 26 de Julio de 2024, de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 horas en Dirección Administrativa Académica o Secretaría de Sede Orán, mediante presentación de Nota por duplicado dirigida a la Directora de la Sede Orán, Tres (3) copias del Formulario de Inscripción, Tres (3) copias del Detalle Curricular y Una (1) copia de la Documentación Probatoria. ***Presentación del Detalle Curricular y Documentación Probatoria en Formato Digital, debe ser el mismo que el presentado en Formato Papel.-***
- **Cierre de Inscripción:** 26 de Julio de 2024, horas 19:00.
- **Publicación de Inscriptos:** 29 y 30 de Julio de 2024.
- **Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones:** 31 de Julio y 01 de Agosto de 2024, hasta horas 19:00.
- **Evaluación de Antecedentes y Entrevista:** 02 de Agosto de 2024, a horas 16:00.





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD”

Expediente Electrónica N° SO-005/2024.-
Resolución N° SO-322/2024.-

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para el presente llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución N° CS-301/1991 y modificatorias; siendo los siguientes:

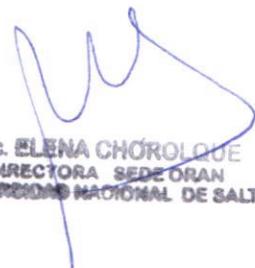
- a) *Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.-*
- b) *Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.*
- c) *Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 meses (Resolución N° CS-181/99), previos al cierre de inscripción.-*
- d) *Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.*
- e) *Los estudiantes que hubieran obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes al currículo del título obtenido (Resolución N° CS-030/99).*

ARTICULO 4°: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Miembros de la Comisión Asesora (Res. N° CA-SO-161/2024) para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA